

PROMOCIÓN GADIS 20 IPHONE 7

BASES PROMOCIÓN

GADISA RETAIL, S.L.U. a través de Gadis llevará a cabo una promoción desde el 2 al 15 de marzo de 2017, ambos inclusive, la cual se desarrollará en Galicia y Castilla y León, y en la que podrán participar los clientes de Gadis, en las condiciones que a continuación se detallan.

Premio.

Los premios consisten en:

- **20 IPHONE 7**

Los ganadores serán las personas seleccionadas en los sorteos. Los premios de la presente promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración ó cesión a petición del ganador/ganadores.

Mecánica.

Para participar en la promoción, por cada 20 euros de compra en Gadis, el cliente deberá rellenar el cupón que aparece con el tique de compra con los datos personales (nombre y apellidos, DNI y teléfono) y depositarlo en el establecimiento. De esta forma se podrá participar en el sorteo de 20 IPHONE 7 que se realizará el día 22 de marzo de 2017, ante Notario.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

Elección de los ganadores.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 22 de marzo de 2017 (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 20 cupones ganadores de acuerdo con la siguiente distribución:

14 PREMIOS PARA CLIENTES DE LOS PUNTOS DE VENTA EN GALICIA: 3 ÁREA CORUÑA, 1 ÁREA FERROL Y 2 ÁREA SANTIAGO; 3 EN PROVINCIA LUGO, 2 EN PROVINCIA OURENSE Y 3 EN PROVINCIA PONTEVEDRA.

6 PREMIOS PARA CLIENTES DE LOS PUNTOS DE VENTA EN CASTILLA Y LEÓN: 2 EN PROVINCIA LEÓN, 2 EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, 1 EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA Y 1 EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá resultar ganador/a más de una persona en un mismo supermercado, ni podrá resultar ganador/a más de una persona en un mismo Municipio, en cada sorteo.

Comunicación a premiados.

La relación de premiados estará expuesta en todos los establecimientos Gadis, y la organización se reserva el derecho de poder comunicar telefónicamente a éstos el resultado del sorteo.

Los ganadores, para poder disfrutar del premio, tendrán que confirmar por escrito, mediante documento que les será remitido por GADISA RETAIL, S.L.U., la aceptación del premio en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de dicho documento. En el caso de que GADISA RETAIL, S.L.U. no reciba en este plazo el documento de aceptación del premio por parte de los ganadores, éstos perderán todos los derechos sobre el mismo.

Utilización de nombres de ganadores.

Los ganadores de los premios del sorteo autorizan a Gadis para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario.

Comunicación de la promoción.

La promoción será comunicada a través de los medios que habitualmente utiliza Gadis para dar a conocer sus campañas publicitarias: prensa, radio, folletos, carteles en punto de venta y publicidad exterior.

Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Gadis en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Fiscalidad.

Será por cuenta de GADISA RETAIL, S.L.U. el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio así como la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

Disposiciones Adicionales.

Los premios sólo podrán ser entregados a aquellas personas mayores de edad. En el caso de que el premiado sea un menor de 18 años, se realizará la entrega a sus padres y/o tutores legales quienes deberán acreditar su condición.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de Gadis.

Gadis no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Tratamiento de datos.

En virtud del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que voluntariamente facilite los concursantes serán utilizados con la finalidad de realizar el sorteo.

Los datos de los ganadores de estos sorteos, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, serán incorporados al fichero GANADORESFISC con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración del IRPF, comunicación a organismos oficiales...), encontrándose este fichero debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, a nombre de GADISA RETAIL, S.L.U.

Los datos del resto de participantes en el sorteo no serán incorporados a ningún fichero automatizado tratado por la empresa GADISA RETAIL, S.L.U., procediéndose a la destrucción de todos los boletos participantes en el sorteo una vez finalizado el mismo.

Asimismo informamos que los datos de los ganadores de los sorteos podrán ser expuestos en cualquiera de los puntos de venta pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo postal a GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, de Betanzos, provincia de A Coruña (C.P. 15300), Referencia "Protección de datos" a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I.

Depósito de las Bases

Las bases de la presente promoción, serán depositadas ante Notario.